

Gobierno del Estado de Hidalgo Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición Día: 3 Mes: Abril Año: 2023			Tipo de movimiento Dentro Fuera		Folio A 064825
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:					
Motivo de movilización Consumo ☒ Sacrificio ☒ Pie de cría ☐ Engorda ☐ Ferias o exposiciones ☐ Deporte ☐ Repasto ☐ Otros: (Especifique)						
Origen Nombre: Jox Juan Terenci Nery Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Localidad: Municipio: Estado: C.P.:				Destino Nombre: Elizabeth Escobedo Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Localidad: Municipio: Estado: C.P.:		
Tipo de transporte Terrestre ☒ Aéreo ☐ Arreo ☐						
Nombre completo del transportista: CURP:						
Datos del vehículo Placas: HZ-22-514 Marca: Ford Color: Blanca Capacidad: 2.5 Modelo: 2000 Placas del remolque:						
Ruta a seguir Agua Blanca, Hueytlalpan, Zonhuanatlan, enclonteras y destino. (día y noche)						
Documentación zoosanitaria de soporte Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: Folio de dictamen de prueba TB: Folio de constancia de Hato Libre TB: Otros: CIP.						
Movilización de animales Animales: 17 Especie: Porcino Raza: 4 TM Sexo: Folio de guía de tránsito o CZMN: Fierros quemadores: Aretes:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal Productos y/o subproductos: Cantidad: Unidad de medida:						
La guía ampara número/letra: 17 (Diecisiete Animales)						

AUTORIDAD

Jox Juan Terenci
 Nombre y firma propietario

Plc. H-Z-22-514
 Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y OTOS. DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". LEGAL ARTICULO 28, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DEL 2021. NTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.